

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. **A 0067**

PACO MONCAYO GALLEGOS
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que se han emitido varios pronunciamientos de diferentes organismos estatales que impiden establecer con absoluta precisión la base de cálculo para el pago al IESS de los aportes individuales y patronales así como del Fondo de Reserva de los servidores municipales sujetos al régimen laboral; y,

Que el numeral 6 de Art. 35 de la Constitución Política vigente establece imperativamente que "En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores.",

En aplicación de los mandatos constantes en los Arts. 272 y 273 de la Constitución Política relativos a la supremacía de ésta.

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer que a partir del mes de julio del año dos mil ocho, la base de cálculo para los aportes al IESS individuales y patronales y fondos de reserva de los servidores municipales sujetos al régimen laboral, se calcule sobre el cien por ciento de la remuneración mensual unificada, al que se sumará los valores por horas extraordinarias y suplementarias.

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución encárguense las Direcciones Metropolitanas: Financiera y de Recursos Humanos.

Quito, a veintitrés de julio de dos mil ocho.

PACO MONCAYO GALLEGOS

Alcalde Metropolitano de Quito

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito.- Quito a veintitrés de julio de dos mil ocho.

LO CERTIFICO.

DRA. MARIA BELEN ROCHA

Secretaria del Concejo Metropolitano